

4° AÑO A Y B
TERCER TRABAJO PRÁCTICO DE HISTORIA, INGLÉS Y ARTES VISUALES.

En esta oportunidad vamos a trabajar 3 áreas en conjunto: HISTORIA, INGLÉS Y ARTES VISUALES. El trabajo deberá ser presentado en fotografía y reenviado a los profesores correspondientes de cada asignatura.

DOCENTES RESPONSABLES:

- **HISTORIA: Prof. Matos Esther H. – Osvaldo D Amatto**
- **ED. ARTÍSTICA-ARTES VISUALES: Prof. María Martha Moreno**
- **LENGUA INGLESA: Prof. Laura Puglia – Matías Ledesma**

OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Comprender la importancia del proceso histórico y de la evolución del sufragio para la vida democrática.
- ❖ Integrar los conocimientos desde una relación entre política y arte.
- ❖ Apropiarse del nuevo vocabulario referido al sufragio.
- ❖ Integrar el vocabulario adquirido en una producción artística.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA:

- Primero encontrarán el tema de HISTORIA con una sugerencia, luego el material de lectura y finalmente las dos actividades a resolver con el texto.
- En segundo lugar, encontrarán el tema de ARTES VISUALES y las actividades a resolver.
- En tercer lugar está la propuesta de trabajo de INGLÉS.

FINALMENTE ENCONTRARÁS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

□ **TEMA DE HISTORIA: HISTORIA DEL VOTO ARGENTINO**

SUGERENCIA: Leer con atención y remarcar las ideas principales con sus respectivas fechas.

Nuestro país es una república representativa, esto significa que los ciudadanos no gobiernan sino a través de sus representantes. Por eso, votar es importante, porque de esta forma elegimos a quienes conducen el país.

Hoy, el voto en la Argentina es universal, secreto y obligatorio para los mayores de edad, y optativo para los menores de edad que tengan 16 o 17 años. Pero no siempre fue así: el voto también tiene su historia y ha ido evolucionando junto con el sistema democrático a medida que se fue ampliando la base de representación social. ¿Cómo se votaba en el siglo XIX? ¿Quiénes podían votar? ¿Qué es el voto cantado? Encontrá las respuestas en este documento.

LEY 140 RÉGIMEN ELECTORAL NACIONAL

El primer sistema electoral que se desarrolló a nivel nacional en el país data de 1857, cuatro años después de la sanción de la primera Constitución Nacional en 1853. De acuerdo a la Ley 140, quienes podían emitir su voto eran únicamente los hombres que se inscribían en el Registro Cívico de cada provincia y cumplían con determinados requisitos que variaban según el territorio. Mientras provincias como Córdoba, La Rioja, Mendoza y San Luis permitían el voto solo a aquellos varones de mayores recursos económicos, Salta estableció otro criterio que permitía el sufragio solo a los hombres que supieran leer y escribir. Tucumán, por su parte, no permitía el voto a los jornaleros ni a los hijos varones que aún vivieran con sus progenitores.

Según lo estableció la Ley 140 en los primeros años de la historia de nuestro país, el voto era cantado. Esto quiere decir que no era secreto y los votantes debían decir en voz alta la boleta del candidato que elegían. Incluso, en ocasiones, el voto se efectuaba en grupo.

Esto hacía que muchas veces el voto quedara condicionado a la voluntad de quien lideraba al grupo (puntero político, patrón, delegado, caudillo) y si algún votante contradecía esa voluntad podía sufrir graves consecuencias como la confiscación de su documento de identidad, la pérdida de su trabajo o incluso su vida. Bajo estas circunstancias en las que operaban presiones de diferente tipo, no había garantías de que el voto expresara verdaderamente la voluntad del electorado.

Por otro lado, las boletas para elegir a los representantes daban cuenta de listas completas. No existía, por ejemplo, la posibilidad de optar por el candidato a presidente de una lista y los candidatos a senadores de otra, como pasa actualmente.

Por aquellos días una misma boleta tenía todos los cargos y los hombres debían votar por una boleta entera. Ese mecanismo hacía que la representación de las minorías fuera inexistente ya que quien ganaba la elección obtenía el poder del Estado prácticamente en su totalidad, sin oposición.

LEY 8.871 SISTEMA DE ELECCIONES NACIONALES

La Ley 8.871, conocida como Ley Sáenz Peña, estableció el sufragio secreto, obligatorio y universal. Fue aprobada el 13 de febrero de 1912 y constituyó uno de los hitos más importantes de la historia del sufragio en nuestro país.

Entre los derechos que estableció para los votantes se destaca el carácter individual y secreto del sufragio. Este derecho permitió que ninguna persona se viera obligada a elegir un candidato que no representara su voluntad ni fuera presionada a optar por algún candidato en particular, como ocurría cuando el voto se cantaba públicamente.

Además, prohibió la práctica del voto en grupo.

Esta ley también definió la obligatoriedad para todos los hombres de emitir el voto en toda elección nacional y distrital. Solo quedaron eximidos de hacerlo los mayores de 70 años y los jueces junto a sus auxiliares, quienes debían asistir a sus oficinas y tenerlas abiertas durante las horas de elección.

La característica de “universal”, por su parte, ha generado considerables polémicas, porque si bien se eliminaron las restricciones de clase, económicas y de nivel educativo para los hombres mayores de 18 años, no se permitió el derecho al voto a la mujer. Se negó así la representación política del género femenino, que llegaría 35 años después.

LEY 13.010 LEY DE VOTO FEMENINO

La ley 13.010 fue sancionada el 9 de septiembre de 1947 y promulgada el 23 del mismo mes. Esta norma les dio a las mujeres igualdad de derechos políticos con respecto a los hombres. Esto significa que, además de votar, las mujeres podían ser candidatas en las listas de los distintos partidos para ocupar cargos electivos. En efecto, en nuestro país, la mujer accedió a la vida política institucional

Simultáneamente como representada y como representante.

En las elecciones nacionales de noviembre de 1951, los primeros comicios después de la entrada en vigencia de la Ley 13.010, se hizo finalmente realidad la universalidad del voto para todos los ciudadanos. En esas mismas elecciones fueron elegidas 23 diputadas, 3 delegadas de territorios nacionales y 6 senadoras para ocupar bancas en el Congreso de la Nación.

LEY 26.774 LEY DE CIUDADANÍA ARGENTINA

Sancionada por el Congreso de la Nación el 31 de octubre de 2012 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 1 de noviembre de 2012, la Ley 26.774 amplió los derechos de voto a los ciudadanos de 16 y 17 años. Desde la sanción de la misma, están habilitados (pero no obligados) a votar todos los argentinos mayores de 16 años. La Constitución Nacional establece la obligatoriedad del voto, pero la ley estableció el carácter optativo, ya que los menores de 18 años están eximidos de las sanciones previstas para quienes no vayan a votar, al igual que los mayores de 70 años.

Es importante tener presente que los jóvenes de 14 años deben hacer la actualización de sus datos de identificación para que sean incorporados al padrón electoral, antes de la fecha de cierre de los padrones provisorios y así poder ejercer su derecho al voto. Con la entrada en vigencia de la ley, los ciudadanos menores de 18 años tuvieron la oportunidad de ejercer su voto en las elecciones legislativas de 2013.

MATERIAL AUDIOVISUAL COMPLEMENTARIO

-SANCIÓN DE LA LEY SÁENZ PEÑA

<http://www.encuentro.ar/programas/serie/8148/2139?temporada=1>

-SANCIÓN DE LA LEY DE VOTO FEMENINO

<https://www.educ.ar/recursos/102940/sancion-de-la-ley-del-voto-femenino>

ACTIVIDADES DE HISTORIA

Actividad 1: Realice una línea de tiempo destacando los momentos más importantes en la vida institucional- electoral argentina. Ilustra cada momento.

A modo de ejemplo:



Actividad 2: En un breve texto expliquen los acontecimientos más importantes en 1880- 1912 y 1947.

TEMA DE ARTES VISUALES: *LA PROPAGANDA Y EL ARTE*

SUGERENCIA: Leer atentamente el texto.

A lo largo del siglo XX se produjeron cambios estructurales en la sociedad que elevaron el nivel de influencia del arte y la propaganda al máximo. Los estados y organizaciones colectivas utilizaron todo el poder visual a su alcance para influenciar al máximo número de ciudadanos.

A principios del siglo XX se desarrolló un amplio espectro de ideologías revolucionarias. Para mantener en un alto grado de movilización a la ciudadanía se necesitaba una fuerte estrategia de comunicación, influencia y propaganda.

Así, en la primera mitad del siglo encontramos que el tratamiento de la clase obrera a través del arte fue un motivo fundamental, aunque afrontado desde muy diferentes perspectivas. Sin embargo, el primero retrata a la clase obrera de un modo impersonal que remite a su condición universal, concediéndoles además una dignidad escultural en sus dibujos. Por otro lado, las pinturas reflejan situaciones únicas e individuales cargadas de un incierto dramatismo que no se sabe muy bien de dónde procede. Mientras que unos optaron por el bello triunfalismo, otros se dedicaron a retratar el crudo sufrimiento.

Tratar el tema del arte y la propaganda es asunto de extremada delicadeza. Uno corre el riesgo, al exponer conjuntamente expresiones artísticas de estas ideologías y buscar similitudes entre ellas, de difuminar diferencias morales fundamentales. Sin embargo, creemos que es necesario entender el funcionamiento de la maquinaria ideológica y el papel que el arte y la propaganda jugó en la historia reciente del mundo.

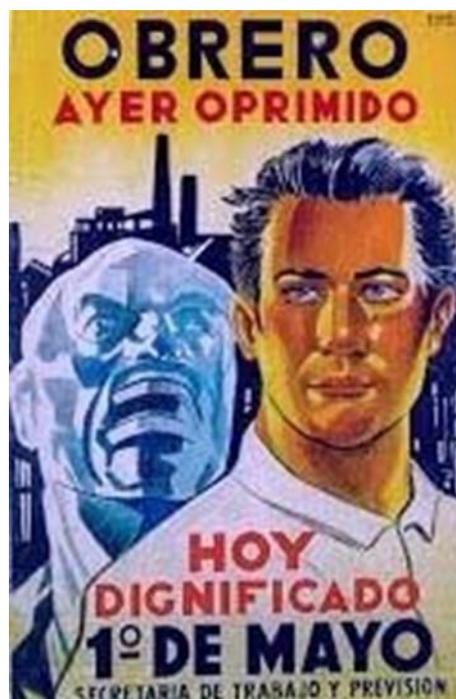
Hacia finales de siglo comenzó a desarrollarse una nueva tendencia, la de la propaganda no oficial. Artistas y colectivos empezaron a reivindicar a través del arte y la propaganda diferentes luchas sociales como la del feminismo, la independencia nacional o la corrupción de los gobiernos. La lucha entre los partidarios del arte abstracto y el arte comprometido dio lugar a un interesante debate sobre la relación entre arte y política.

ACTIVIDAD DE ARTES VISUALES

Actividad 1: Te propongo realizar una propaganda publicitaria de algo de tu interés: luego de realizar la línea de tiempo en historia, elegirán algún acontecimiento que consideren importante para ustedes y lo representarán en una propaganda o poster. Un dibujo alusivo acompañado de alguna frase (EN INGLÉS).

El trabajo debe ser realizado en una hoja de dibujo o cartulina, la técnica será libre: puede ser un dibujo, caricatura, collage, etc.

A modo de ejemplos:



□ INGLÉS:

ACTIVIDAD: Utilizar el diccionario bilingüe para escribir el significado de las palabras propuestas. Usar las palabras aprendidas para realizar la propaganda o poster propuesto por la profesora de Plástica.

1. **Read the vocabulary.** (Te invitamos a leer el vocabulario siguiente relacionado al sufragio)

2. **Now, write the meaning.** (Ahora, escribe el significado de cada palabra.)
3. **Use the words to make a poster or an advertisement.** (Usa el vocabulario propuesto para realizar la propaganda que te propone la profesora de



Artística)

✓ **DEMOCRACY:** _____
 ✓ **DICTATOR:** _____

✓ **ELECTION:** _____

✓ **VOTER:** _____

✓ **MONARCHY:** _____

✓ **GOVERNMENT:** _____

✓ **CIVIL SERVANT:** _____

✓ **POLL:** _____

✓ **FASCIST:** _____

✓ **NATIONALIST:** _____

✓ **OPPOSITION:** _____

✓ **ELECTORAL ROLL/REGISTER:** _____

✓ **PRESIDENT:** _____ ✓ **BUDGET:** _____

✓ **REFERENDUM:** _____

✓ **REPUBLIC:** _____ ✓ **BALLOT BOX:** _____ ✓

TO CALL AN ELECTION: _____

✓ **TO VOTE:** _____

✓ **BALLOT:** _____

✓ **FEMALE VOTE:** _____

✓ **SUFFRAGE:** _____

✓ **LAW:** _____

✓ **IDEOLOGY:** _____

✓ **LEFT RIGHT:** _____

✓ **JUSTICE SYSTEM:** _____

✓ **DECISIONS:** _____

✓ **AUTHORITY:** _____



CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- *La entrega en tiempo y forma de los trabajos dados.
- *Proceso de producciones individuales.
- *Compromiso en los trabajos entregados.